Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0242

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la expedición de Tarjetas de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN EXTREMADURA Y DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PAR LOS VEHÍCULOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA TARJETA EN EL AYUNTAMIENTO DE AHIGAL, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección:

http://aytoahigal.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ahigal, 16 de diciembre de 2020
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2020-5057
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es